

## CONSULTA PÚBLICA CODIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

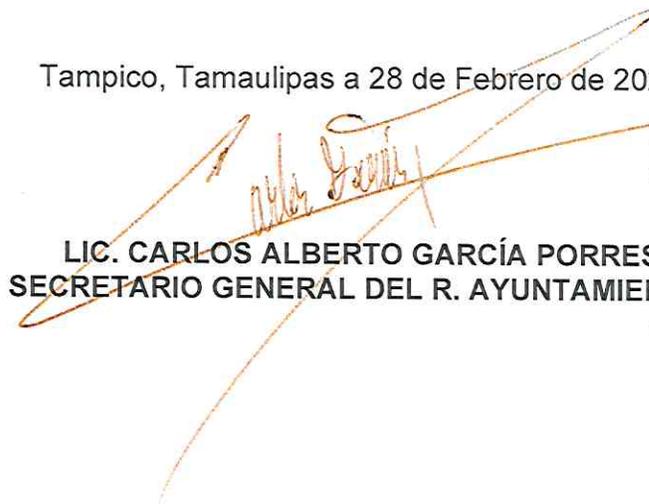
El R. Ayuntamiento de Tampico, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción III, tercer párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite consulta pública Código de Conducta de las y los servidores del Municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual está a disposición de la ciudadanía en general para consulta en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso del Palacio Municipal en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas, así como estará disponible en el Portal de Internet de la página oficial de Tampico: [www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)

Del anterior, se recibirán dudas, preguntas, sugerencias y comentarios, mediante escrito presentado en la Secretaría General del Ayuntamiento y los cuales podrán ser recibidos a más tardar el último día de la publicación de la presente consulta pública de reglamento, mismas que se contestarán a través de esta página web del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 3 días hábiles siguientes de recibido el escrito.

Este procedimiento de Consulta Pública estará disponible a partir del 03 de marzo de 2025 y hasta el 07 de marzo de 2025.

El trámite de consulta pública previa tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo.

Tampico, Tamaulipas a 28 de Febrero de 2025

  
**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES**  
**SECRETARIO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO.**



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**2024 - 2027**